

LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N°18 de 2019

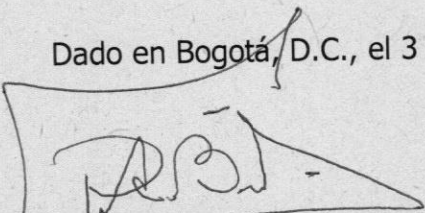
Cambio Redacción Concepto de Facturación Aporte Patrimonial


El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De acuerdo al FIN de la Asociación artículo 6 y al literal J del artículo 7 de los estatutos de la Asociación, a partir del 1 de enero de 2020 el concepto del aporte anual de los miembros a la asociación se facturará con la siguiente descripción: Aporte Patrimonial para el Desarrollo de Actividades de Respuesta Eficiente al Consumidor -ECR-

Dado en Bogotá, D.C., el 3 de Diciembre de 2019


Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo


Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo